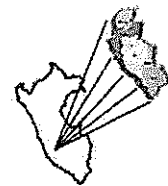




# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N°0145 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica,

**VISTO**, el Oficio N° 669-2009-GRINF, el Informe N° 227-2009-SGSL y el Informe N° 040-2009-MABM del Ing. Inspector, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

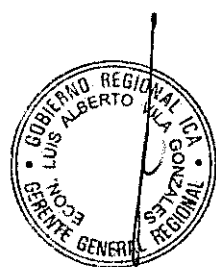
Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2009-GORE ICA/FORSUR, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0011-2009-GORE-ICA entre el Gobierno Regional Ica y la empresa Contratista KAWIGE S.A.C., para la ejecución de la Obra **"Construcción del local central comunitario por el colapso del Santuario del señor de Luren"**.

Que, mediante Informe N° 040-2009-MABM el Ing. Inspector Marco Antonio Berrocal Morales da a conocer la conclusión de la misma, solicitando la conformación del Comité de Recepción.

Que, mediante Informe N° 227-2009-GRINF/SGSL de fecha 23 Setiembre 2009, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en atención al documento del Ing. Inspector, propone al Ing. Nicasio Pillohuamán Flores como Presidente del Comité de Recepción.

Que, mediante Oficio N° 669-2009-GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional la propuesta de conformación del Comité de Recepción.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Gerencia mencionada, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0297-2009-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : "Construcción del local central comunitario por el colapso del Santuario del señor de Luren"

CONTRATISTA : empresa KAWIGE S.A.C.

COMITÉ DE RECEPCIÓN :

**Presidente :** Ing. Nicasio Pillohuamán Flores.

**Miembro :** CPC Víctor Breña Salazar.

**Miembro :** Ing. CIP Marco Antonio Berrocal Morales (Inspector).

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Empresa Contratista en coordinación con el Ing. Inspector de Obra, harán llegar al Presidente del Comité de Recepción, la documentación técnica - administrativa necesaria para la precisión de la Obra a Recepcionar.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la empresa contratista KAWIGE S.A.C. con domicilio legal según contrato en Residencial San Carlos MZ K, Lote N° 36, distrito, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES  
GERENTE GENERAL REGIONAL